

€ 01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PLANTA
HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA
ANONIMA PLANHOFA C.A.

\$6,819.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día

miércoles veinte
y dos (22) de Diciembre

del año dos mil cuatro. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señorita Economista MARTHA YOLANDA NUÑEZ BONILLA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANONIMA PLANHOFA C.A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en Ambato, de estado civil soltera, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANONIMA PLAHONFA C. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la Economista Martha Yolanda Núñez Bonilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLAHONFA C. A.; conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada en Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLAHONFA C. A., se constituyó, con un capital de ciento seis millones de sucres, mediante escritura



pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y ocho, el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a trescientos treinta y cuatro millones de sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y nueve, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital a mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos cinco mil sucres y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintisiete de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y nueve, el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de sesenta y un mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintidos de diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital a la suma de noventa y cuatro mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD. 94.212) y reformó su estatuto. SIETE.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el treinta de julio del año dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad,

aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la Economista Martha Yolanda Núñez Bonilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLAHONFA C. A., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 6.819), mediante la emisión de seis mil ochocientos diecinueve (6.819) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil tres", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de julio del dos mil cuatro que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO UN MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 101.031), dividido en ciento un mil treinta y un (101.031) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es CIENTO UN MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 101.031), dividido en ciento un mil treinta y un (101.031) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- CUARTA.- DECLARACIONES.- La compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito



[Handwritten signature]

Mathew James B.

18-0137063-4

COPIA SELLADA

Dr. Rodrigo Carrero Sanches
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTA HORTI FRUTICOLA AMBATO COMEANIA ANONIMA PLANTOSA CIA., de la Resolución N° 04. A.DIC.300, emitida por el señor DR. PAUL GUANA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato con fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranzo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

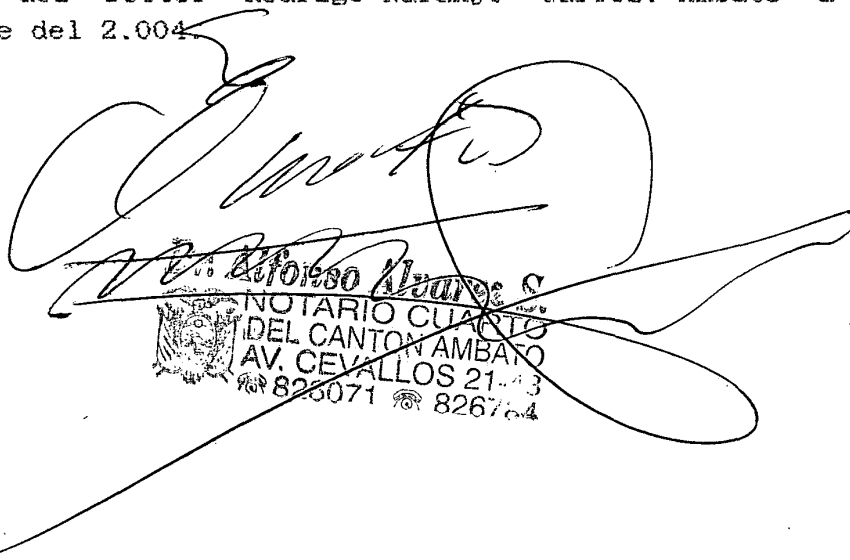
RAZON: Mediante la presente razón, Yo doctor Alfonso Alvarez Sarabia, procedo a certificar que se tomo nota de la

do a certificar
Dr. Alfonso Alvarez
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 AV. CEVALLOS 21-43
 826071 826764

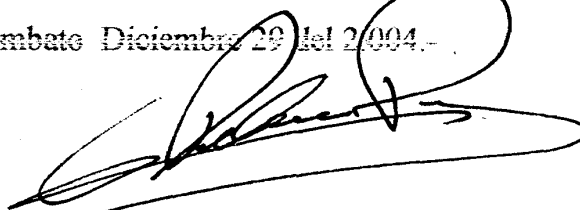
Notario ~~Alvarez S.~~
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826764

03

Resolución N° 04-A.DIC.300, en la escritura principal que se halla a mi cargo, en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato, autoriza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA PLANTA HORTIFRUCTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA "PLANHOFA" C.A., misma que se celebro el 22 de diciembre del 2004 en la Notaria Séptima de este cantón Ambato a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés. Ambato a 29 de diciembre del 2.004.


~~Notario ~~Alvarez S.~~
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826764~~

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 04-A.DIC.300 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 28 del 2.004, bajo el número Seiscientos Dos (602) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4955 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

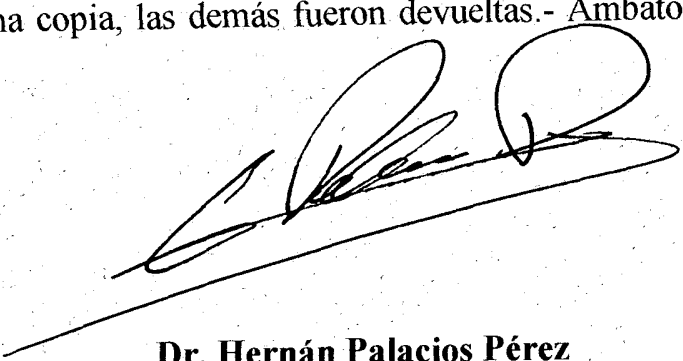




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

04

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la escritura, bajo el número Seiscientos Dos (602) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4955 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.004.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PLANTA
HORTIFRUTICOLA AMBATO, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2004**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil cuatro, a las once horas, en la sede social de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANÓNIMA PLANHOFA C.A. ubicada en la Avenida Bolivariana y Avenida El Cóndor, se encuentran presentes los señores Accionistas: El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, propietario de 36.909 acciones representado por el Ing. Tito Gutiérrez Estrada conforme consta en la carta poder N° 102 VM/UTGE del 29 de Julio 2004, que se incorpora al expediente; el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP), propietario de 21.999 acciones, representado por Ing. Mario Cadena, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente; y, la UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), propietario de 8.094 acciones, representado por el señor Jorge Chonata como socio de la UNAPEMAT debidamente habilitado, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, dirige la reunión el Ing. Homero Medina Presidente de PLANHOFA y actúa como Secretaria la Econ. Martha Núñez Gerente General. El señor Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, la Gerente certifica que se encuentra el 71.12 % del capital pagado, por lo que existe quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario la Hora de Ambato el día 20 de Julio del 2004.

PLANHOFA

CONVOCATORIA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PLANTA
HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA "PLANHOFA C.A."**

Cítase a los señores Accionistas de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima PLANHOFA C.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de Julio del 2004 a las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en las Avdas El Cóndor y Bolivariana (esquina)

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de los representantes del Accionista Comité Ecuatoriano del Fondo Ecuménico de Préstamos (E.C.L.O.F.) al Directorio de la empresa.
2. Aumento de Capital Suscrito.
3. Reforma al Estatuto.
4. Contratación de Auditoria Externa.



Se cita en forma especial a los señores Comisarios Revisores, Lcda. Rita Salazar y Dra. Elizabeth Ocaña.

Ing. Homero Medina
PRESIDENTE

El señor Presidente dispone se trate el primero punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ACCIONISTA COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF) al Directorio de la empresa.

Se da lectura a la comunicación enviada por el ECLOF en la que nos hace conocer que luego de la salida del Econ. Fausto Jordán de la institución, se ha hecho cargo de la representación legal el Rev. Felipe Adolf; y, ha procedido a designar al Rev. Adolf como Director Principal y al Econ. Jorge Salinas como Director Suplente para el Directorio de PLANHOFA.

Los señores Accionistas resuelven aprobar la designación de los nuevos Directores del ECLOF al Directorio de la compañía.

El Ing. Mario Cadena, manifiesta que el Rev. Felipe Adolf es un hombre conocedor de la realidad ecuatoriana y actúa con bastante compromiso y responsabilidad y el Econ. Jorge Salinas están ligados a la empresa Industrial, ha trabajado en le NESTLE y va a dar un importante aporte.

SEGUNDO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

Interviene el Ing. Homero Medina e indica que en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Abril del 2004, se resolvió capitalizar las utilidades obtenidas en el año 2003 por lo que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, por cuanto nos hemos acogido al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2003 conforme lo faculta el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" pero la mencionada norma exige que se reinvierta las utilidades realizando el trámite de aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del 2004. La Gerente General explica que a más de capitalizar las utilidades es necesario hacer un aporte muy pequeño "en numerario" a fin de integrar todas las acciones en un valor nominal de un dólar, para efecto agrega que se ha elaborado con el Departamento de Contabilidad de la Compañía un cuadro explicativo de suscripción y pago del aumento de capital, el cual se somete a consideración de los Accionistas. Concretamente propone que el aumento de capital se realice en la suma de SEIS OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.819,00), capitalizando las "Utilidades no Distribuidas del año 2003" más un aporte en "numerario", en las cantidades y



proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionando el aumento el capital suscrito ascendería a la suma de CIENTO UN MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101.031,00). El Ing. Tito Gutiérrez por los derechos que representa esta de acuerdo por la propuesta de Gerencia, por lo que eleva a moción. La moción es apoyado por los demás Accionistas, el señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve.

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.819,00), mediante la emisión de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Aumento se pagará capitalizando la cuenta "Utilidades no Distribuidas año dos mil tres" más un aporte " en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta Acta y que también es aprobada por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital asciende a la suma de CIENTO UN MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101.031,00), dividido en CIENTO UN MIL TREINTA Y UN (101.031) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los Accionistas, por medio de sus representantes manifiestan su total conformidad con la propuesta del Aumento de Capital, con el monto del capital que suscriben cada uno de ellos y con el número de acciones que les corresponde luego del aumento.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto.

TERCER PUNTO.- REFORMAS AL ESTATUTO.

La Econ. Martha Núñez indica que como consecuencia del punto anterior, se debe reformar el Estatuto en el Artículo correspondiente al Capital.

El Ing. Tito Gutiérrez solicita se de lectura al Art. correspondiente del Estatuto. Por Secretaria se da lectura al Estatuto al Art. # 6 del capítulo II del Estatuto.

El Ing. Tito Gutiérrez eleva a moción la propuesta de reformar el Art. # 6 del Estatuto. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el Art. # 6 del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CIENTO UN MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 101,031.00), totalmente suscrito, dividido en CIENTO UN MIL TREINTA Y UN acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una. Las acciones se



numeraran del numero uno en adelante, se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare”.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto.

CUARTO PUNTO.- CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA.

La Econ. Martha Núñez indica que se ha realizado la publicación por la prensa indicando el requerimiento de PLANHOFA de contratar Auditoria Externa procede a dar lectura a la publicación realizada en el diario la Hora de fecha 20 de Julio del 2004.

El Ing. Homero Medina indica que existe una sola propuesta presentada, que es la del Dr. Fernando Campaña, la misma que es leída y analizada.

El Ing. Gutiérrez indica que habría sido saludable que se tenga 2 o más propuestas para poder escoger. Consulta como ha sido el trabajo y los informes de años anteriores del Dr. Campaña y cuanto costo el año anterior.

La Econ. Martha Núñez manifiesta que eso lo pueden explicar los señores representantes de los Accionistas que ya han tenido la oportunidad de recibir dichos informes y el costo del año anterior fue de \$ 1.400 más el I.V.A..

El Ing. Mario Cadena expresa que el informe de Auditoria del año anterior es bastante razonable y que el Dr. Fernando Campaña es un buen profesional y conocedor de la empresa.

Con estos argumentos, el Ing. Tito Gutiérrez propone que el Ing. Homero Medina, converse con el representante de la empresa ATESA a fin de que logre que el trabajo de Auditoria Externa del ejercicio económico del año 2004 sea igual al honorario pagado en el año anterior, y se proceda a contratar al Dr. Fernando Campaña. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes. Se da lectura a la presente Acta y se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la Junta a las 14H00

Ing. Homero Medina
PRESIDENTE

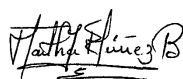
Econ. Martha Núñez Bonilla
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
(e)

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

30 DE JULIO DEL 2004

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% ACTUAL	CAPITALIZACION UTILIDAD 2003	APORTES NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	36.909	39.18%	2,670.33	0.67	2,671.00	39,580.00
UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA	8.094	8.59%	585.60	0.40	586.00	8,680.00
ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO	5.211	5.53%	377.00	1.00	378.00	5,589.00
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO	21.999	23.35%	1,591.61	0.39	1,592.00	23,591.00
FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS	21.999	23.35%	1,591.61	0.39	1,592.00	23,591.00
TOTAL	94.212	100.00%	6,816.15	2.85	6,819.00	101,031.00

Atentamente,


Econ. Martha Núñez B.
GERENTE GENERAL


Sta. Gloria Sánchez
CONTADORA (e)

PLANHOFA C.A.
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA

1121

08

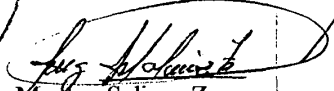
Economista
Martha Núñez B.
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la sesión Ordinaria de Directorio de la Planta Hortifruticola Ambato, Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", celebrada el 1ero de Junio de Dos mil uno. El Directorio resolvió por unanimidad designarle como GERENTE GENERAL (e) de la empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 33 y 34 literal a) y Artículo 35 del Estatuto Social de la compañía.

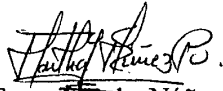
La compañía PLANHOFA C.A., se constituyo por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Alfonso Álvarez y se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

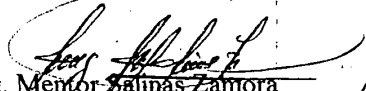

Ing. Mentor Salinas Zamora
PRESIDENTE DE PLANHOFA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Yo, Martha Yolanda Núñez Bonilla portadora de la Cédula de Identidad N° 180137063-4, acepto el cargo de GERENTE GENERAL (e) de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el primero de Junio de dos mil uno, en la ciudad de Ambato.


Econ. Martha Núñez Bonilla

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL (e) de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", la Econ. Martha Núñez Bonilla, el primero de Junio de dos mil uno, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.


Ing. Mentor Salinas Zamora
PRESIDENTE DE PLANHOFA C.A.

Econ. Martha Yolanda Núñez Bonilla
Ced. Id. N° 180137063-4
Dirección: Huachi Grande.- Sector La Libertad
Telf. 848 890
Nacionalidad: Ecuatoriana

818

zón: Queda en la
presente nombramiento en el Registro Mercantil

21 JUN 2007

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. *Martha Yolanda Núñez Bonilla*

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO. Que la fotocopia que antecede
guarda conformidad con su original, en
virtud de lo cual, fue devuelta al
interesado.

25 AGO. 2004

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 180137063-4

NÚÑEZ BONILLA MARTHA YOLANDA

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

16 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0138 02142 F

REG CIVIL 004- ACT. SEXO

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1957

Patricia Güne B.

ECUADOR ECUATORIANO

SOLTERO

SUPERIOR ECONOMISTA

SEGUNDO NÚÑEZ

LAURA E. BONILLA

AMBATO 14/12/2004

14/12/2016

REN 0212931

Tng

Patricia Güne B.

PULGAR DERECHO

09

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

TUNGURAHUA

certifica que NÚÑEZ BONILLA MARTHA YOLANDA

NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 192626

con cédula de ciudadanía N° 180137063-4, NO SUFRAGO

EL 14 DE OCTUBRE DEL 2.004, ESTE DOCUMENTO LE SIRVE PARA TODO

TRAMITE DURANTE 60 DIAS.



Ambato, Diciembre 14 del 2.004

CIUDAD Y FECHA

Patricia Güne B.
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-L.G.M.

Patricia Güne B.

18-0137063-4